

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO:	GCT-FO-0015
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	AVISO DE CONVOCATORIA		

TRD: CM-SI-002-2025

En cumplimiento de lo exigido en la normatividad contractual vigente, el municipio de Yumbo - Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **CM-SI-002-2025** bajo la modalidad de (Concurso de Merito Abierto) la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El municipio – Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos atenderá a los interesados en el Proceso a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a través de la opción Mensajes;

SECOP II: Link del proceso **CM-SI-002-2025**

En caso de insuficiencia en la página SECOP II los proponentes se podrán comunicar con la entidad a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo Electrónico: infraestructura@yumbo.gov.co

Teléfono: (602) 6516617.

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co link del proceso CM-SI-002-2026

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° CM-SI-002-2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: “Elaboración de Estudios técnicos para determinar la viabilidad del predio denominado Pasadena 8 ubicado en el corregimiento de Aroyohondo, Municipio de Yumbo - Valle del Cauca, para la construccion de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR”

Las actividades para ejecutar en el marco del contrato que resulte del presente proceso son:

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO:	GCT-FO-0015
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	AVISO DE CONVOCATORIA		

El desarrollo del objeto a contratar se circunscribe a los estudios técnicos de orden ambiental, meteorológico, topográfico, geológico que permitan evaluar técnicamente la viabilidad el predio Pasadena 8 para su adquisición y futura construcción de una PTAR.

Entregables:

Informe de Visita de Campo
Estudio de Suelos
Estudio Topográfico
Estudio Hidrometereológicos
Estudio de Vulnerabilidad Sísmica
Informe de Vulnerabilidad de Riesgo de Desastres y Variabilidad Climática

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Clasificación UNSPC	Descripción
771015	Evaluación Impacto Ambiental
771017	Servicios de Asesoría Ambiental
771216	Contaminación. Del Suelo
771217	Contaminación del Agua
811517	Geología

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, El municipio – Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos aplicará la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con el estatuto general de la contratación pública y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, definió como contratos estatales, *“todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)”*

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO:	GCT-FO-0015
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	AVISO DE CONVOCATORIA		

En ese sentido, en el numeral 2 ibidem, determinó como contrato estatal los contratos de consultoría, establecido que corresponden a estos, los siguientes:

“ (...)

2. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

(...)”

Consecuente con lo anterior, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el legislador determinó dentro de las modalidades de contratación, el concurso de méritos, estableciendo lo siguiente:

“(…)”

3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. (...)”

Consecuente con lo anterior, en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, se determinó el procedimiento mediante el cual se dinamizará la modalidad de contratación de concurso de méritos, determinando lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO:	GCT-FO-0015
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	AVISO DE CONVOCATORIA		

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

- 1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.*
- 2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.*
- 3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".*

6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del comité evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, este comité ordenará la publicación de la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO:	GCT-FO-0015
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	AVISO DE CONVOCATORIA		

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal El presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000) **INCLUIDO IVA**. La modalidad de selección para el presente proceso es de Concurso de Méritos. La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, hasta el momento no cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP:	
Número:	20262172
Fecha de Expedición:	24/01/2026
Fecha de Vencimiento:	31/12/2026
Valor:	\$300.000.000
Compromiso que respalda:	06.5.16-00- 01.40.4003.1400.2024768920063.4003042.2.3.2.02.02. 008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

9. Acuerdos y tratados internacionales

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	Si
Estados AELC		Sí	No	No	Si
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

10. Convocatoria limitada a MIPYMES:

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO:	GCT-FO-0015
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	AVISO DE CONVOCATORIA		

Se verificaron las condiciones establecidas para limitar las convocatorias a MiPymes, encontrando que de acuerdo con el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, este debe ser menor a US \$125.000 dólares. De acuerdo con lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dicho valor para el 2026 es de \$533.287.768 y el actual proceso de selección tiene una cuantía de \$300.000.000 la cual está por debajo del umbral establecido. Por lo anterior, el presente proceso de selección podrá ser objeto de convocatoria limitada a Mipymes. No obstante, si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se podrá limitar a Mipymes territorial con domicilio principal en el Municipio de Yumbo.

Lo anterior, se encuentra justificado en procesos adelantados por la administración municipal de Yumbo en las vigencias 2024 y 2025, en contratos correspondientes a consultorías se ha limitado a MiPymes territorial a nivel municipal, lo cual aporta al desarrollo empresarial del Municipio, ampliando y fortaleciendo su oferta empresarial de industrial a de servicios. Desde el punto de vista técnico, del previo conocimiento del contratista sobre las condiciones y ubicación geográfica y morfológica de la consultoría, que permita una respuesta rápida en la gestión técnica y administrativa, dando solución eficaz a los diversos problemas que puedan suscitar en la ejecución.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y demás normas concordantes.

12. Precalificación

No aplica

13. Cronograma del proceso.

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el mismo, y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que lo rige corresponde a la hora legal colombiana. Cualquier modificación a las fechas establecidas será comunicada a los interesados mediante adendas publicadas en la plataforma SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO:	GCT-FO-0015
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	AVISO DE CONVOCATORIA		

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° CM-SI-002-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Por lo anterior, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los 18 días del mes de septiembre de 2026



CARLOS EDUARDO BRIÓN MOLINA

Jefe de Despacho

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró: Rol Jurídico - Jorge Hernelio Saldarriaga Romero - Abogado contratista Sispy